

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**4966**

*Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirectora de Gestión y Servicios Generales (área económica y administrativa) de la Gerencia del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

#### **Hechos**

1. El 16 de abril de 2026 se publicó en el BOIB núm. 49 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 11 de mayo de 2026 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó una solicitud y que el aspirante había presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

La Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria publicada, acordó estimar que la señora Antònia Perelló Estaràs puede recibir la consideración de candidata adecuada, idónea y apta para ocupar el cargo convocado, de acuerdo con su perfil personal y profesional.

3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— comprobó lo siguiente:

Por un lado, la señora Perelló es licenciada en Economía. Además, dispone de un curso de especialista universitaria en Dirección de Servicios Clínicos y Asistenciales. Como experiencia profesional más relevante, la señora Perelló ha prestado sus servicios desde el año 2011 en el Servicio de Control de Gestión del Hospital de Manacor, en los subgrupos de gestión de la función administrativa y también como técnica de la función administrativa. Desde el 15 de octubre de 2020 a enero de 2026 ejerció el cargo de coordinadora del Servicio de Admisión. Actualmente presta sus servicios como jefe de servicio en la Gerencia del Hospital de Manacor.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

#### **Fundamentos de derecho**

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Hospital de Manacor está la Subdirección de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, ésta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente



## Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirectora de Gestión y Servicios Generales (área económica y administrativa) de la Gerencia del Hospital de Manacor del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Antònia Perelló Cantallops, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

## Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2026)*

**El director general del Servicio de Salud**

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma de la consellera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

